

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A. Este asunto terminó por auto de 28 de abril de 2022, por Pago Total.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00454 de 2019

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: MANUEL ANTONIO CRUZ RAMOS Y OTROS

Fecha Auto: 30 de junio de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada, por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto, en vista que el presente asunto terminó por Pago Total de la Obligación, mediante auto fechado 28 de abril de 2022. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#24~~ de 01 de julio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2ce78e316b828ccafb031050725574f5034a7dd35a95abb173362603a778b3**

Documento generado en 30/06/2022 03:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>